

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Verónica Soto Pimentel

Flacso Argentina // Candidata a Mg. en la Maestría en Políticas Públicas para el desarrollo con inclusión social

veronicapaz.s@gmail.com

Eje 11. Estado, instituciones y políticas públicas.

El “nuevo” rol del Estado en el Sistema de Jubilación de Chile pos reforma 2008

Palabras clave: Neoliberalización, Sistema de Jubilación, Informante nativo, diálogos ciudadanos, rol del Estado.

Introducción

En América Latina los Sistemas de Protección Social se han caracterizado por generar importantes brechas sociales, dada la dificultad en el acceso a sus diversas prestaciones (Cepal & Celade, 2009; Cepal, 2010), cuestión que se explica porque “un bajo porcentaje de la población económicamente activa contribuye a la seguridad social, en circunstancias en que las pensiones solidarias todavía son incipientes” (Cepal, 2010, p. 46). Determinante en lo anterior es la precariedad e inestabilidad del sistema laboral formal, que es la puerta de acceso a los beneficios de protección social (Cepal, 2010). Ello además se agrava por “las reformas de los sistemas de salud y seguridad social impulsadas desde inicios de los años ochenta [por el Banco Mundial y el Consenso de Washington, que] tendieron a privatizar el aseguramiento,

con efectos negativos sobre la igualdad de acceso y con limitada cobertura” (Cepal, 2010, pág. 198).

El riesgo de vulnerabilidad en la vejez es una de las formas de desigualdad que los Sistemas de Protección Social reproducen en la región, en tanto los sistemas previsionales no están en condiciones de asegurar un ingreso de calidad o el acceso a servicios públicos básicos a todas las personas adultas mayores (Cepal & Celade, Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas, 2009; Prado & Sojo, 2010; Meißner, 2010; Jaccoud, 2010). Pese a que los gobiernos de la región han llevado a cabo reformas y transformaciones a los sistemas de jubilación, su acción aun es limitada, persistiendo “sistemas de protección social segmentados en función de la capacidad contributiva de los afiliados, con lo que se reproducen las desigualdades primarias que se generan en el mercado de trabajo” (Cepal, 2010, pág. 206). Por otro lado, “los cambios implementados en virtud de los principios de universalidad enfrentan la restricción presupuestaria del gobierno y la escasa solidaridad en el financiamiento, por lo que el universalismo se limita a prestaciones básicas” (Cepal, 2010, pág. 206).

La ponencia que se presenta a continuación se inserta dentro de la problemática sobre la persistencia en la región de Sistemas de Pensiones que reproducen el riesgo de vulnerabilidad en la vejez, aun cuando los gobiernos de América Latina han hecho transformaciones y reformas orientadas a disminuir, si no erradicar, las problemáticas previsionales. En el contexto de esta paradoja se toma como caso de estudio la reforma chilena al Sistema de Pensiones, que se implementó en el año 2008. Específicamente, se observa lo que dice relación con el “nuevo” rol que el gobierno le otorga al Estado en la regulación y administración del Sistema de Jubilación, cuestión que se refleja incluso con anterioridad en el proceso de discusión y formulación del proyecto de ley para reformar el Sistema. De hecho, parte de este nuevo rol se inscribió en la incorporación de la ciudadanía en el proceso de formulación de la reforma a través de los “diálogos sociales”.

Se plantea como hipótesis que dicha incorporación se efectuó al modo de “informantes nativos”, lo que explicaría, en parte, que la reforma haya perpetuado el legado neoliberal en el Sistema de Jubilación, manteniéndose un rol pasivo del Estado como garantizador del buen funcionamiento del Sistema de Capitalización Individual, eje operativo de la distribución de las pensiones en Chile.

La perspectiva epistemológica es la del Pensamiento Crítico Latinoamericano y el concepto de matriz de pensamiento, como fundamentación epistemológica de la reforma que permitiría explicar el modo de incorporación de la ciudadanía en el proceso de transformación del Sistema de Jubilación.

Por ello, el objetivo es identificar la matriz de pensamiento que subyace a la incorporación y el modo en que el gobierno incorpora a la ciudadanía en el proceso de elaboración de la reforma previsional chilena en el año 2008, pudiendo con ello reflexionar en torno a los límites y alcances de la misma y la persistencia del riesgo de vulnerabilidad en la vejez por el Sistema de Pensiones en la actualidad.

La siguiente propuesta es parte de la investigación para obtener el título de Magister en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social en Flacso Argentina, actualmente en curso.

Desarrollo

En el siguiente apartado se presentarán, en primer lugar, el marco teórico a partir del cual se realizará el objetivo de la investigación, y luego, la metodología utilizada para analizar el caso de la reforma previsional chilena. Por otra parte, se presentan los principales resultados del análisis y cómo éstos aportan al tema o problema.

1. Aspectos teóricos

El análisis de caso propuesto se llevó a cabo a partir de una reflexión epistemológica sobre los fundamentos de la incorporación de la ciudadanía y la forma en que ésta se incorpora en la elaboración de la reforma previsional chilena, desde la perspectiva del Pensamiento Crítico Latinoamericano y su concepto de *matriz de pensamiento*.

La noción de *Matriz de Pensamiento* se define como “la articulación de un conjunto de categorías y valores constitutivos, que conforman la trama lógico-conceptual básica y establecen los fundamentos de una determinada corriente de pensamiento. Dentro de las coordenadas impuestas por esa articulación conceptual fundante se procesan las distintas vertientes internas como expresiones o modos particulares de desarrollo teórico. Estas vertientes constituyen ramificaciones de un tronco común y reconocen una misma matriz, no obstante sus múltiples matices, sus características particulares, sus eventuales contradicciones o los grados de refinamiento y actualización alcanzados por cada una de ellas” (Argumedo, 2009, p. 79). Desde esta perspectiva de pensamiento se afirma la existencia de un tipo de matriz, es decir, un tipo de fundamentación epistemológica, que es hegemónica y que naturaliza *una* forma de entender la sociedad como la *única* posible, canalizando con ello estructuras de dominación *coloniales* que permiten, de manera invisibilizada, la subsistencia

de un orden social injusto. Por otra parte, habría otro tipo de matriz que tiene como objetivo “la búsqueda de alternativas a la conformación profundamente excluyente y desigual del mundo moderno (...), [cuestionando] las pretensiones de objetividad y neutralidad de los principales instrumentos de naturalización y legitimación de este orden social: el conjunto de saberes que conocemos globalmente como ciencias sociales” (Lander, 2000, p. 12). Tiene como fin desocultar aquellas voces que han sido subalternizadas por los patrones de conocimiento hegemónicos de las ciencias sociales, y legitimarlas como conocimiento válido para entrar en la arena pública como objeto de discusión e instrumento de construcción de nuevas realidades (Argumedo, 2009). En definitiva, se identifican en la descripción de los fenómenos sociales latinoamericanos una matriz de pensamiento *tradicional* y una matriz de pensamiento *crítico latinoamericana* (Argumedo, 2009; Castro Gómez, 2000; Lander, 2000; Quijano, 2000; Santos, 2006). La primera, asume que “determinadas corrientes teóricas son las corrientes teóricas; fuera de ellas sólo se dan opacidades, manifestaciones confusas, malas copias de las originales” (Argumedo, 2009, pág. 10). La segunda, por el contrario, da cuenta “de fenómenos que no pueden explicarse integralmente desde las concepciones oficializadas en las ciencias sociales y el análisis político” (Argumedo, 2009, pág. 16). Es por ello que el objetivo de la matriz de pensamiento crítico es “reivindicar el valor teórico-conceptual de esas vertientes, la existencia de una matriz latinoamericana de pensamiento popular, con perfiles autónomos frente a las principales corrientes de la filosofía y las ciencias humanas” (Argumedo, 2009, pág. 10).

Para distinguir qué matriz de pensamiento subyace a la incorporación de la ciudadanía y el modo en que ésta se incorpora en la elaboración de la reforma, necesitamos de aquellas dimensiones que definen cuándo una matriz es tradicional o crítica latinoamericana. Estas categorías son: *los supuestos epistemológicos* que fundamentan la MP y el *concepto de sociedad* que en ella se elabora, por otra. Sin embargo, para el interés de análisis específico de esta investigación, solo se hará referencia a la primera categoría y el análisis se basará en la tercera dimensión de la misma, a saber, los relatos sobre lo social.

Los supuestos epistemológicos de una matriz de pensamiento

Los supuestos epistemológicos de una matriz de pensamiento refieren a la forma en que ésta concibe la validez científica de sus enunciados. Entre las variables que determinan la validez científica se tienen: a. la objetividad del saber científico; b. la relación entre los saberes científicos; y c. los relatos sobre lo social.

Objetividad del saber científico ¿libre de valores o políticamente constituido?

En una MPT un conocimiento se considera científicamente válido si se constituye de manera objetiva, es decir, si la descripción de la realidad se construye como *libre de valores*, lo que de suyo implica la neutralidad valorativa del científico y su quehacer.

La MPCLA, por el contrario, niega esta pretendida neutralidad frente y en el conocimiento, afirmando que las corrientes de pensamiento, particularmente las ciencias sociales y humanas, “están intrínsecamente vinculadas con proyectos históricos y políticos de vasto alcance, (...), [cuyas] sistematizaciones conceptuales (...) influyen, fundamentan o explicitan tales proyectos y que, por lo tanto, están siempre preñadas de política aun cuando pretendan ser portadores de una inapelable objetividad científica” (Prada Alcoreza, 2013, pág. 67). Lo que la distingue de una MPC es que además su saber se constituye en el reconocimiento explícito de dicha concepción histórico-político en sus propias formulaciones, como un elemento trascendental para denunciar y transformar el carácter ideológico de la MPT que genera el sufrimiento humano y la persistencia de las estructuras sociales injustas.

Relaciones entre los saberes científicos ¿parcialización o integración?

La MPT otorga validez científica al conocimiento cuando éste mantiene su autonomía respecto de otros ámbitos de conocimiento de la realidad. En este sentido, esta matriz construye conocimientos de la sociedad estableciendo “compartimentos estancos, divisiones del saber susceptibles de desarrollos autárticos, sin considerar la vertebración de cada una de esas particularidades con los otros fenómenos que, en muchos casos, inciden de manera decisiva sobre el específico problema de estudio” (Argumedo, 2009, pág. 72). Como consecuencia, la MPT se limita a “la discusión de conceptos aislados, de ideas parciales, de fenómenos acotados” (Argumedo, 2009, pág. 72).

La MPCLA, por el contrario, construye su saber en oposición a la exigencia de departamentalización de la MPT. Orienta su análisis desde una “perspectiva englobadora, [que] trasciende las supuestas fronteras entre las disciplinas científicas, ramas o subramas de las ciencias sociales y la filosofía, y se entremezcla con los espacios culturales más amplios, con el mundo de lo político y los comportamientos colectivos, con la interpretación de los principales hechos de la historia” (Argumedo, 2009, pág. 72). La distinción con una MPC, es que la MPCLA construye su saber, no sólo rechazando la visión departamentalizada de la MPT y operando con la integralidad del saber, sino que además tiene una “visión comprensiva, abierta y dinámica, que [cuestiona] (...) las interpretaciones parcializadas y [que

permite] (...) incluir lo excluido, señalar los silencios” (Argumedo, 2009, p. 74), que quedan en los intersticios de las exigencias de autonomía entre las disciplinas científicas.

Relatos sobre lo social ¿sólo el saber científico?

Este último punto de los supuestos epistemológicos que permite distinguir entre una MPT y una MPCLA, es una consecuencia que se deriva de los parámetros de validez científica anteriormente descritos.

La MPT al pretender construir conocimientos libres de valores, que además sean autónomos entre sí, niega la validez de otros *relatos* sobre lo social que no se ajustan a las exigencias de constitución del conocimiento de esta matriz. Ello tiene como consecuencia que la MPT cuenta con un marco comprensivo que abarca “sólo *una parte* de los procesos históricos, [es decir, que desarticula] (...) los fenómenos sociales en múltiples espacios sin relación entre sí, [selecciona] (...) unos rasgos y [elude] (...) otros” (Argumedo, 2009, pág. 77), pretendiendo “imponer una versión <<científica>> del relato de la historia que ve sólo el rostro del progreso y no del espanto, que habla de una *actualidad* y de un *nosotros* de selectos e ignora o desprecia a ese *otro* que integran las masas populares de América Latina” (Argumedo, 2009, pág. 77). En este sentido, la MPT opera desde “la idea de que los saberes no científicos son alternativos al saber científico. La idea de alternativa presupone la idea de normalidad, y ésta la idea de norma; por lo que, sin más especificaciones, la designación de algo como alternativo tiene una connotación latente de subalternidad” (Santos, 2006, p. 79).

La MPCLA, en cambio, al constituirse en oposición a las exigencias de validez científica de la matriz tradicional, se otorga a sí misma una función develadora del saber en cuanto rescatar aquellas versiones de la historia que han sido invisibilizadas por la posición hegemónica del conocimiento que plantea un relato único, haciendo emerger las voces de otros protagonistas de la historia (Argumedo, 2009). La MPCLA opera identificando otros saberes y otros criterios de validación científica que operan en contextos y experiencias sociales considerados no existentes por la MT (Santos, 2006). Sin embargo, y a diferencia de la MPC, no sólo reconoce la existencia de otras voces, si no que las hace entrar en la construcción del conocimiento científico, desde sus propias lógicas de observación y experiencias, sin adaptarlas a los parámetros científicos que la propia MPCLA se haya propuesto. Es decir, se propone no incorporarlas al discurso científico como meros *informantes nativos*.

2. Aspectos metodológicos

La investigación llevada a cabo se abordó desde un enfoque cualitativo, con una estrategia metodológica que tomó ciertos rasgos de la metodología *policy frame analysis* o *análisis de marcos de política*. Esta estrategia resultó ser coherente con el objetivo propuesto, ya que el análisis de marco de política indaga en el *enmarcamiento* del proceso de formulación y diseño de políticas públicas, permitiendo observar las diferentes formas de ver el mundo, los diversos cursos de acción y formas de entender qué es lo que se tiene que hacer, quién tiene que hacerlo y cómo (Schon y Rein, 1994, cit. en Viñas, 2009). Por otra parte, es adecuado puesto que esta metodología no se centra en los resultados de una política, sino que, por una parte, en la definición del problema que la política pública pretende atacar y la causalidad de éste (Snow y Benford, 1988, cit. en Viñas, 2009). Por otra parte, observa la formulación de los modos de acción específicos para resolver el problema, los objetivos y las estrategias para alcanzarlo (Zald, 1996, cit. en Viñas, 2009) y los sujetos que participan en la política, identificando los marcos dominantes y aquellos en conflicto entre sí (Schön y Rein, 1994, cit. en Viñas, 2009). La técnica de recolección de información fue el *análisis de contenido* de fuentes primarias y secundarias relativas a documentos relevantes que dieron cuenta del proceso de discusión y diseño de la reforma.

3. Resultados

Para describir los resultados del análisis de la matriz de pensamiento se partirá por revisar la hipótesis planteada a comienzos de esta ponencia, a saber, la persistencia del riesgo de vulnerabilidad en la vejez aun cuando fue implementada la reforma, se relaciona en parte con que la incorporación y el modo en que se incorpora la voz de la ciudadanía al proceso de diseño de las transformaciones al Sistema de Jubilación, cuestión que a su vez está fundamentada epistemológicamente por una matriz de pensamiento tradicional o crítico latinoamericano.

Para ir desentrañando lo anterior, partiremos por decir que desde el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet hubo una acción concreta por incorporar a la ciudadanía en el proceso de formulación de la reforma, como una de los aspectos novedosos y más relevantes respecto de la forma en que se realizaban las políticas públicas en el país. En efecto, la incorporación de la ciudadanía en este ámbito se dice viene a generar un cambio en la forma del ejercicio del poder desde el gobierno, donde se incluye a los ciudadanos y ciudadanas en las principales transformaciones del país (Bachelet, 2006c; Bachelet, 2006b).

Para ello, la Presidenta implementó a través del Decreto Ley N°336, la Metodología de los “Diálogos Ciudadanos” o “Diálogos Sociales”, cuestión que se desplegó en la conformación de un Consejo Asesor Presidencial constituido por profesionales y representantes de alto nivel académico y laboral, pertenecientes al sector público y privado, y cuya experiencia estaba relacionada con las políticas públicas y la previsual social. Este consejo tuvo la función de escuchar los diagnósticos y propuestas de solución de diversos actores para luego incorporarlos a la formulación de las principales transformaciones al Sistema de Jubilación (Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsual, 2006a). De este modo, se llevaron a cabo instancias de audiencias donde participaron expertos nacionales e internacionales, organizaciones sociales y ciudadanas, institutos de estudio, representantes del mundo laboral y empresarial, de las administradoras de fondos de pensiones, del sector financiero y de seguros, entre otros. Las temáticas expuestas en las audiencias debían regirse según 11 temáticas estipuladas por el gobierno en el decreto ley referido: 1) nuevo pilar solidario, 2) cobertura, densidad de cotizaciones y cumplimiento del mandato de cotizar, 3) equidad de género, 4) competencia y organización de la industria de AFP, 5) competencia y precios, 6) inversión de los fondos de pensiones, 7) pensiones en el pilar contributivo, 8) ampliación de pilar voluntario, 9) educación e información, 10) Institucionalidad y 11) disciplina financiera. El proceso de audiencias a través de los diálogos ciudadanos se materializó, por mandato presidencial, en un Informe que presentó un diagnóstico de la situación previsual y una propuesta de reforma al Sistema de Jubilación. Como anexo metodológico se adosaron otras instancias de consulta del Consejo (seminario internacional, sitio web, estudios de opinión) y la totalidad de informes de diagnóstico y propuestas de cambio de los actores que participaron de las instancias de audiencias ciudadanas (Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsual, 2006a).

El informe elaborado por el Consejo, según el análisis que se llevó a cabo, se estructura en base a una premisa fundamental que se puede constatar como hilo conductor del diagnóstico y propuesta de reforma: el eje operativo del Sistema de Jubilación chileno, el Sistema de Capitalización Individual, no está en crisis, por ende no es necesario transformarlo. Esto significa que hay una validación explícita al tipo de modelo previsual de administración privada de los fondos de pensión, que son invertidos en el mercado de capitales, y que opera por medio del Sistema de Capitalización Individual. Esta premisa básica, es además compartida por el gobierno en el origen de la intención por reformular el sistema previsual. Así, el informe se estructura en base a los cuatro principios que constituyen el Sistema de Capitalización Individual inspirado en el neoliberalismo: el principio de la equivalencia (hay

una relación directa entre ahorro del trabajador y pensión futura, siendo éste el incentivo para que éste realice sus cotizaciones y sea el principal responsable de su futuro previsional), la centralidad del mercado en la administración y distribución de pensiones, rol del Estado Subsidiario y sostenibilidad financiera por sobre la equidad social (Mesa-Lago, 2004a; Mesa-Lago, 2004b).

En consecuencia, las cuestiones expresadas por los actores que fueron incluidas en el diagnóstico y propuesta de reforma en el informe del Consejo, fueron aquellas que legitimaron el Sistema de Capitalización Individual como la forma adecuada para solucionar las problemáticas del Sistema de Jubilación. Entre ellos estuvieron actores pertenecientes a la Industria de Capitales, a grandes Empresas, Institutos de Estudios de tendencia neoliberal, ex funcionarios públicos pertenecientes a la coalición de gobierno, Organismos empresariales, Organismos Internacionales de Crédito e Instituciones Financieras. En contraste, aquellos actores que no son incorporados a las dos partes mencionadas del informe del Consejo pertenecen a representantes de la ciudadanía: organizaciones de trabajadores dependientes o independientes, agrupaciones de mujeres, algunos institutos de estudios críticos frente al neoliberalismo, y algunas organizaciones empresariales que no pertenecen al sector de la gran industria o gran producción. Cabe mencionar que, como se dijo, sí fueron incorporados a los anexos del informe, los documentos que expresaban los diagnósticos y propuestas de reforma de todos los actores que participaron de las audiencias, fueran sus opiniones parte del informe del consejo o no.

Según esto, la matriz de pensamiento que fundamenta la incorporación de otros saberes sobre lo social a la elaboración del diagnóstico y reforma del Sistema de Pensiones sería una matriz de pensamiento crítico, en tanto, si bien hay una integración de organizaciones de la sociedad civil, ésta se realiza en su condición de *subalterno*, y por ende, como mero *informante nativo*. Ello se explica porque la forma y contenido de la participación de la ciudadanía estuvo predefinida por el gobierno a través de la conformación de un Consejo Asesor Presidencial para la Reforma previsional, al cual se le asignaron las temáticas y aristas sobre las cuales debía analizar el Sistema de Pensiones junto con la ciudadanía. Por otra parte, porque la efectiva inclusión de los aportes de dichas organizaciones al diagnóstico y proyecto de reforma del gobierno estuvo limitado por la aceptación y legitimación del Sistema de Capitalización Individual, como única forma posible y eficiente para administrar los fondos de ahorro previsional y el monto de las pensiones futuras. En tanto que de igual modo la opinión de la ciudadanía fue escuchada y oportunamente registrada en el informe del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional, se dice que su inclusión fue al modo de

informante nativo, ya que si bien el gobierno las toma en cuenta, no reconoce sus propias lógicas de observación y experiencias, adaptando su participación a sus parámetros de validación, pero comprobando su consideración en el hecho de haber sido incorporadas al anexo de un informe.

Toca explicar por qué dicha incorporación deriva de una matriz de pensamiento crítico y no crítico latinoamericano. Ello, pues, por una parte, hay una validación de otros relatos sobre lo social que escapan a la legitimación del saber oficial o tradicional con que se llevaban a cabo los procesos de elaboración de políticas, a saber, el conocimiento de expertos y de la clase política dirigente, abriendo, a partir de los Diálogos Ciudadanos, la posibilidad de que otros saberes pertenecientes a otros actores “no-oficiales”, como el de la ciudadanía, participaran efectivamente en la construcción de la reforma previsional. Por otra parte, es en el modo en que se dio la incorporación al diagnóstico y propuesta de reforma en el caso de los representantes de la ciudadanía, lo que impide afirmar que la matriz de pensamiento que fundamentó los diálogos sociales sea crítica latinoamericana. De hecho, la inclusión de los relatos de la ciudadanía, al no compartir la premisa que legitima el Sistema de Capitalización Individual y que orienta el diagnóstico y propuesta de reforma elaboradas por el consejo, se da al modo del “informante nativo”, en tanto aparecen en el anexo metodológico del informe como constatación de que hubo participación de la ciudadanía en el proceso. En este sentido, si bien se puede afirmar efectivamente el reconocimiento de su existencia, como otros relatos “válidos”, las voces de la ciudadanía no fueron incorporadas al espacio público como interlocutores válidos capaces de injerir en la formulación de la reforma previsional.

¿Cómo se relaciona esta cuestión con que los resultados de la reforma no hayan sido los esperados? Desde la perspectiva del pensamiento crítico latinoamericano, la incorporación de otros relatos sociales al modo de informante nativo tiene como consecuencia que se mantiene oculto aquello que de sufrimiento podrían pasar los sujetos subalternos por la primacía de un tipo de conocimiento que es considerado como el únicamente válido. Y, en efecto, la exclusión de la ciudadanía en el diagnóstico y propuesta de reforma del consejo, provoca la exclusión de problemáticas del sistema de jubilación y del sistema de capitalización individual con el que opera que afectan y siguen afectando de manera importante la vida de los adultos mayores en Chile. En este sentido, que la fundamentación epistemológica de la incorporación de la ciudadanía a la reforma previsional haya estado respaldada por una matriz de pensamiento crítico, pero no latinoamericano, habría terminado en la invisibilización de los perjuicios para la población adulta mayor, sobre todo la más pobre, de la primacía de las reglas del juego del Sistema de Capitalización Individual en la distribución de pensiones.

Por otra parte, la fundamentación de una matriz de pensamiento crítico en el modo en que se incorpora la ciudadanía en la elaboración de la reforma previsional, tiene consecuencias también en las posibilidades de revertir estos perjuicios. En efecto, la propuesta de reforma, en tanto se basó en los principios constitutivos del sistema de capitalización individual (el principio de la equivalencia, la centralidad del Mercado, la focalización/subsidiaridad del Estado y sostenibilidad financiera por sobre la equidad social), dejó fuera, por ejemplo, aquellas propuestas de cambio que apuntaban a un rol no sólo más activo, sino central, del Estado en la administración, regulación y distribución de los fondos de pensión. Cuestiones que permitirían, desde la perspectiva de la ciudadanía, una situación de pensión futura mejor para los adultos mayores.

Reflexiones finales

La inquietud que motivó la investigación precedente es la paradójica situación de una parte importante de la población adulta mayor en América Latina que vive en condiciones de vulnerabilidad dada las desigualdades que generan los Sistemas de Jubilación en la región, aun cuando algunos gobiernos han llevado a cabo reformas para reducir, si no, erradicar dicho riesgo.

Frente a la búsqueda de respuestas que pudieran explicar en alguna medida esta paradoja se propuso como objetivo de estudio identificar la matriz de pensamiento que subyace a la incorporación y el modo en que se incorpora a la ciudadanía en la reforma al Sistema de Jubilación de Chile en el año 2008. Dicho objetivo se desarrolló desde la perspectiva del Pensamiento Crítico Latinoamericano.

Dicho análisis permitió constatar la hipótesis de investigación que se planteó al inicio de este escrito: la matriz de pensamiento crítico que fundamenta la reforma postulada por el gobierno explica la incorporación y el modo en que se incorpora la voz de los sujetos subalternos al proceso de discusión y diseño de las transformaciones al Sistema de Jubilación y, por ende, la persistencia de las problemáticas que intentaron solucionarse con la reforma. En efecto, la forma de incorporación de la ciudadanía se circunscribe a una matriz de pensamiento crítico, cuya validación del saber de la ciudadanía se hace al modo del informante nativo, en tanto se incorpora al discurso gubernamental sólo si legitima el Sistema de Capitalización Individual. Ello permite que se constate la existencia de un discurso contrario al Sistema Previsional vigente, porque sus opiniones y propuestas quedan plasmadas en un informe, pero se les niega su existencia como constructor real de las transformaciones al Sistema. En otras palabras, hay

una forma de incorporación de la ciudadanía a la elaboración de la reforma previsional que posibilita dejar fuera aquellas opiniones y propuestas que cuestionan el carácter hegemónico del modelo ideal previsional que propone el gobierno para solucionar las fallas del Sistema de pensiones vigente.

Además de lo anterior, el proceso de búsqueda de la matriz de pensamiento que subyace a la reforma previsional chilena en el año 2008, ha permitido realizar uno de los objetivos de la matriz de pensamiento crítico latinoamericano: desocultar el carácter ideológico de la matriz de pensamiento que subyace a la reforma previsional y, con ello, poner en tensión el alcance de la misma para transformar la realidad en su forma injusta.

En efecto, el descubrimiento de la fundamentación de la incorporación de la ciudadanía en la elaboración de la reforma en una matriz de pensamiento crítico, visibilizó la contradicción entre un gobierno que tiene como objetivo erradicar la vulnerabilidad en la vejez y una propuesta de reforma que mantiene la hegemonía del Sistema de Capitalización Individual, que es el que generaría que el Sistema previsional reproduzca las desigualdad en parte importante de la población adulta mayor.

El planteamiento del gobierno para mantener el Sistema de Capitalización Individual se justifica en tanto éste es *el* modelo previsional y *el* modo de administración que permite otorgar beneficios tanto a los usuarios del Sistema como al país, ya que sus cualidades inherentes y sus principios operativos permiten aumentar la productividad y utilidades del mercado de capitales, y por ende, del monto de las pensiones.

El problema es que dichos beneficios no son resultado del funcionamiento espontáneo del mercado de capitales ni de cualidades inherentes al funcionamiento del Sistema de Capitalización Individual, sino que éste se ha desarrollado gracias a la contribución de los trabajadores y la poca percatación que tienen los mismos sobre los abusos del sistema. Sin embargo, son los que menos beneficios obtienen, además que son consignados como los responsables del bajo monto de sus pensiones.

Esto es, desde la perspectiva del pensamiento crítico latinoamericano, la estructura colonial que permitiría la reproducción de la injusticia y desigualdad en el Sistema de Pensiones. En otras palabras, que el gobierno considere que el modelo previsional ideal es el único, superior y más avanzado para resolver las fallas del Sistema de Pensiones vigente por sus características inherentes, es una descripción ideológica en tanto, su pretendida universalidad invisibiliza y niega otros elementos que juegan un rol constitutivo en sus virtudes y supuesta superioridad, como es el rol de los cotizantes en el sistema. Es más, niega aquellos usuarios que incluso siguiendo los supuestos operativos del Sistema de Capitalización Individual no

alcanzan a obtener pensiones de montos similares a los salarios que se obtenían en la vida activa.

Bibliografía

- Argumedo, A. (2009). *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Buenos Aires: Ediciones del pensamiento nacional.
- Bachelet, M. (2006с йил 21-marzo). MENSAJE PRESIDENCIAL 21 DE MAYO 2006. Valparaíso, Chile: Gobierno de Chile.
- Bachelet, M. (2006b). *Palabras de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, en ceremonia de constitución del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional*. Chile.
- Castro Gómez, S. (2000). Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la "invención del otro". In E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: Clacso, FACES/UCV, Unesco.
- Cepal. (2010). *La hora de la igualdad*.
- Cepal, & Celade. (2009). *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. (S. Huenchuan, Ed.) Santiago de Chile: Libros de la Cepal.
- Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional. (2006a). *El derecho a una vida digna en la vejez. Hacia un Contrato Social con la Previsión en Chile* (Vol. I). Chile.
- Jaccoud, L. (2010). Envejecimiento, dependencia y oferta de servicios asistenciales: un nuevo desafío para los sistemas de protección social. In A. S. Antonio Prado (Ed.), *Envejecimiento en América Latina. Sistemas de pensiones y protección social integral* (pp. 231-254). Santiago de Chile: Libros de la Cepal, ONU.
- Kay, C., & Guadarrama, A. (1993). Estudios del desarrollo, neoliberalismo y teorías latinoamericanas. *Revista Mexicana de Sociología* , 55 (3), 31-48.
- Lander, E. (2000). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. In E. (. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 11-40). Buenos Aires: Clacso, Ediciones FACES/UCV, Unesco .
- Meißner, M. (2010). La protección social en la vejez: su importancia en el marco de la cooperación para el desarrollo. In A. S. Antonio Prado (Ed.), *Envejecimiento en América Latina. Sistemas de pensiones y protección social integral* (pp. 105-116). Santiago de Chile: Libros de la Cepal, ONU.
- Mesa-Lago, C. (2004a). La reforma de pensiones en América Latina. Modelos y características, mitos, desempeños y lecciones. (K. Hujo, C. Mesa-Lago, & M. Nitsch, Eds.) *Nueva Sociedad Separata* , 21-56.

Mesa-Lago, C. (2004b). *Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social*. Santiago de Chile: Serie Financiamiento del Desarrollo, Unidad de estudios especiales, Secretaría Ejecutiva, CEPAL.

Prada Alcoreza, R. (2013). *Epistemología, Pluralismo y Descolonización*. From <http://lalineadefuego.info/2013/05/21/ensayo-epistemologia-pluralismo-y-descolonizacion-por-raul-prada-alcoreza/>

Prado, A., & Sojo, A. (2010). Presentación. In A. Prado, & A. Sojo (Eds.), *Envejecimiento en América Latina. Sistema de pensiones y protección social integral*. Santiago: Cepal, Naciones Unidas, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. In E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-246). Buenos Aires: Clacso, FACES/UCV, Unesco.

Sousa Santos, B. (2006). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Programa de estudios sobre democracia y transformación global.